



**"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA"**

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 314, 315, que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 023 de octubre 2 de 2013, se adoptó la nueva estructura orgánica de la Administración Municipal de Sopó, nivel central y descentralizado.

Que mediante Decreto Municipal No. 142 de 3 de julio de 2019 *"Por el cual se modifica el Decreto 069 de 2019 por el cual se establece el manual de funciones, requisitos y competencias específicas de los empleados de la planta de cargos de la alcaldía municipal de Sopó, nivel central"* se establecen los requisitos y competencias del cargo a proveer.

Que mediante Decreto Municipal No. 005 de 1 de enero de 2020 *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 142 de 2019 "Por el cual se establece el manual de funciones, requisitos y competencias específicas de los empleados de la planta de cargos de la alcaldía municipal de Sopó, nivel central"*, se modificó el Manual de funciones, requisitos y competencias específicas del nivel central de los empleados de la planta de cargos de la alcaldía municipal de Sopó.

Que mediante Decreto No. 356 de diciembre 30 de 2019, se aceptó la renuncia al Licenciado **JOSÉ OCTAVIO AREVALO USECHE** identificado con cédula de ciudadanía No. 35.411.270 expedida en Zipaquirá, al cargo **SECRETARIO DE DESPACHO**, nivel directivo, código 20, grado 15, cargo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la **SECRETARIA DE EDUCACION**.

Que con el fin de satisfacer las necesidades del servicio público se exige que el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** se encuentre provisto, siendo ésta una potestad o facultad del Alcalde Municipal.

Que los requisitos generales consagrados en el Manual de Funciones para acceder al cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, se soportan en el Acuerdo 23 del 02 de octubre del 2013, el Decreto Municipal 142 de 2019, modificado por el Decreto Municipal No. 005 de enero 1 de 2020 y son los siguientes:

**DE ESTUDIOS**

*Título profesional en: Licenciatura en Ciencias Sociales del Núcleo Básico del Conocimiento de Educación; Economía del Núcleo Básico del Conocimiento de Economía. Ciencias Sociales y Humanas del Núcleo Básico del Conocimiento de Comunicación Social, Periodismo y Afines.*





**Despacho Alcalde**

**DECRETO No. - 015**

**DE EXPERIENCIA**

*Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.*

Que la señorita **JENNIFER MARIA URREGO BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.871.564 expedida en Sopó; cumple en su totalidad con los requisitos de experiencia y estudios consagrados en el Manual de Funciones y en la Ley para el cargo a proveer.

Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para el nombramiento del personal y mejorar la prestación efectiva del servicio a cargo del Municipio.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la señorita **JENNIFER MARIA URREGO BARRAGAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.871.564 expedida en Sopó, en el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, nivel directivo, código 20, grado 15, cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la **SECRETARIA DE EDUCACION**, con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$6.395.923.00)** a partir del **2 de enero de 2020**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el contenido del presente Decreto y désele posesión previa presentación de los requisitos de la ley.

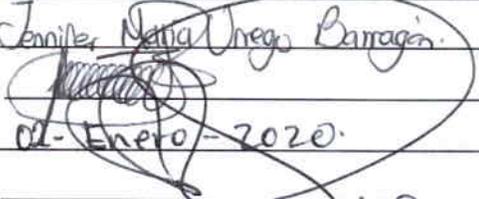
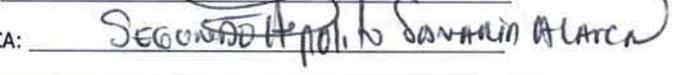
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de posesión del funcionario.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho del Alcalde a los **02 ENE 2020**

  
**MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**  
Alcalde Municipal

Aprobó: Daniel Alejandro Marín Valencia- Secretario Jurídico y de Contratación  
Revisó: Dr. Segundo H. Sanabria Alarcón, Secretario de Desarrollo Institucional  
Proyecto: Daniel Moreno Cortes  
Digitó: Daniel Moreno Cortes

NOMBRE DEL NOTIFICADO:	Jennifer Maria Urrego Barragan
FIRMA DEL NOTIFICADO:	
FECHA DE NOTIFICACION:	02-Enero-2020
FIRMA QUIEN NOTIFICA:	
NOMBRE DE QUIEN NOTIFICA:	Segundo H. Sanabria Alarcón

